

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se
Resolución

Cayhuayna, 29 de noviembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0513-2021-UNHEVAL, del 14.JUN.2021, se reconfirma el **COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA UNHEVAL**, integrado por los siguientes funcionarios y jefes de las dependencias de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Ing. Manuel F. Domínguez Cuellar, Director General de Administración **PRESIDENTE.**
- 1.2. Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, Secretaria General
- 1.3. Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
- 1.4. CPC. Carmela V. Llanos Melgarejo, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- 1.5. Abog. Rómulo Y. Gabriel Espinoza, representante del Titular del pliego

Que el Director General de Administración, con Oficio N° 0227-2021-UNHEVAL-DIGA, del 26.NOV.2021, dirigido al Rector, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 0513-2021-UNHEVAL, del 14.JUN.2021 debiendo ser conformado el **COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA UNHEVAL**, como sigue: Dr. Hermilio Asis Trujillo Martínez, Director General de Administración; Presidente; Lic. Ninfa Y. Torres Munguia, Secretaria General; Abog. Fernando Soto Palomino; Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; CPC. Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y Abog. Lita Melody Chirinos Ferrer, como representante del Titular del Pliego;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General, con el Proveído N° 0618-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **MODIFICAR** el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0513-2021-UNHEVAL, del 14.JUN.2021, disponiendo la **RECONFORMACIÓN** del **COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA UNHEVAL**, integrado por los siguientes profesionales adscritos a las unidades orgánicas; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Dr. Hermilio Asis Trujillo Martínez, Director General de Administración, **PRESIDENTE.**
- 1.2. Lic. Ninfa Y. Torres Munguia, Secretaria General.
- 1.3. Abog. Fernando Soto Palomino, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.
- 1.4. CPC. Carmela V. Llanos Melgarejo, Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 1.5. Abog. Lita Melody Chirinos Ferrer, en representación del Titular del Pliego

2. **DEJAR SUBSISTENTE** el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0513-2021-UNHEVAL, del 14.JUN.2021, que conformó a los miembros alternos del *Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la UNHEVAL*; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

...!!!



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0281-2021-UNHEVAL

-02-

3. **DISPONER** que el **COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA UNHEVAL**, adopten las acciones complementarias según corresponda.
4. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Recursos Humanos, y las demás unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias que el caso amerita.
5. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**
RECTOR



Lic. **NINFA Y TORRES MUNGUÍA**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado.
VRAcad.-VRInv.
OCI-UTransparencia.
AL EPG.-Facultades(14)
Escuelas Profesionales
Dptos.Acad.-Direcciones
Oficinas. -Unidades Funcionales
Subunidades. Interesados Archivo

Lo que transcribo a bu. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. **Ninfa Y Torres Munguía**
SECRETARIA GENERAL